

## **Narrativas sobre la experiencia de atención ante el desplazamiento forzado: perspectivas desde víctimas y agentes institucionales del municipio de Manizales**

Narratives on the experience of care  
before the forced displacement: perspectives from victims  
and institutional agents of the municipality of Manizales

Laura Valentina López Agudelo\*

### **Resumen**

Esta reflexión gira en torno al estudio de las experiencias de atención en las narrativas de mujeres víctimas del desplazamiento forzado y de agentes institucionales en el municipio de Manizales. Plantea como objetivo, develar las relaciones y tensiones que se expresan entre lo que plantea la Ley de víctimas y restitución de tierras (1448 de 2011),<sup>1</sup> y lo que dicen las narrativas de estas mujeres sobre las ayudas humanitarias de emergencia en el ámbito local.

**Palabras claves:** agentes institucionales, ayuda humanitaria, desplazamiento forzado, víctimas.

### **Abstract**

This reflection refers to the study of care experiences in the narratives of women victims of forced displacement and institutional agents in the municipality of Manizales. The objective aims to unveil relationships and tensions expressed between what the Law of victims and land restitution (1448 of 2011), and what the narratives of these women say about emergency humanitarian aid at the local level.

**Keywords:** forced displacement, humanitarian aid, institutional agents, victims.

---

\* Profesional en Desarrollo Familiar de la Universidad de Caldas; candidata a Magister del Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud (Cinde) - Universidad de Manizales. Correo electrónico: [valentalopez0924@gmail.com](mailto:valentalopez0924@gmail.com)

Esta investigación se adscribe al proyecto: Prácticas discursivas, niños, niñas y jóvenes en contextos de vulnerabilidad y de agentes familiares e institucionales frente a la política de construcción de paz en el Eje cafetero, del Programa de investigación Sentidos y prácticas políticas de niños, niñas y jóvenes: un camino posible hacia la construcción de paz, reconciliación y democracia en el Eje cafetero, Bogotá y Antioquia; consorcio Universidad de Manizales, Cinde, Universidad Pedagógica Nacional y Colciencias.

<sup>1</sup> Por primera vez en la Historia de Colombia, se expide una Ley exclusivamente dirigida a las víctimas del conflicto, con el fin de hacer efectivo su derecho a la reparación; es una apuesta que, por diez años, implica un esfuerzo de todo el Estado colombiano para que las víctimas recuperasen el modelo de vida que tenían antes de que las sacrificaran.

## Introducción

Este artículo se deriva del Trabajo de grado de Maestría que planteó como propósito responder a la pregunta: ¿Cuáles son las percepciones sobre la atención en las narrativas de víctimas de desplazamiento forzado y agentes institucionales del municipio de Manizales?

Se lograron identificar las categorías emergentes referentes a las relaciones y tensiones durante el proceso de atención, para lo que se contó con dos autores principales: Norbert Lechner (los mundos subjetivos de la política) y Hannah Arendt (Condición Humana).

Las fuentes primarias fueron seis mujeres, madres cabeza de familia en situación de desplazamiento, que llegaron al municipio de Manizales a solicitar ayudas humanitarias. Se visibilizan las trayectorias vitales, condiciones objetivas, disposiciones subjetivas y capacidades que emergen de estos grupos de mujeres.

La investigación tiene un diseño cualitativo de carácter comprensivo, en el que se acopia la información, al relievare diversas técnicas: la entrevista semiestructurada, relatos de la experiencia y grupo focal, que se enriquece a través del análisis estructural cualitativo, con lo que se llega a unos resultados del estudio, que permiten evidenciar las experiencias de estas mujeres desde las percepciones que tienen sobre sus realidades, que no son lineales e incluyen diversos momentos a nivel de su historia, del presente y de su noción de futuro, para marcar, así, relaciones que perfilan un modo particular de concebir el mundo; asumen posturas, creencias y valores que les brindan elementos de distinción, en tanto se reconoce la posibilidad de realización humana desde el hacer y el ser; el despliegue y funcionamiento de las condiciones actuales desde las experiencias de estas mujeres.

## 1. Contexto

Manizales, por su ubicación geográfica, ha sido un municipio receptor de personas que han sufrido algún hecho victimizante;<sup>2</sup> entre los años 2012 y 2015, se recibieron 3026 declaraciones, en general con causal de desplazamiento forzado generado por la violencia, el conflicto y la guerra del país, con 14.144 víctimas por este hecho; a nivel mundial, Colombia se ubica en el segundo lugar, después de Siria, con más de seis millones de víctimas por desplazamiento forzado.

A nivel local, el Centro Regional de Atención a Víctimas se encarga de efectuar la recepción de la situación declarada y la respectiva verificación en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD), con el fin de dar la orientación y acompañamiento para el proceso de atención; continuo a esto, se realiza la entrevista preliminar, en la que se conoce el año, lugar, hecho, responsables, domicilio, entre otros datos, para determinar el tipo de ayuda humanitaria o

---

<sup>2</sup> Según la Ley 1448 de 2011, se entiende por hecho victimizante los siguientes actos: Actos terroristas, Atentados, Combate, Enfrentamientos y hostigamientos, Amenaza, Delitos contra la libertad y la integridad sexual en el desarrollo del conflicto armado, Desaparición forzada o vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades realizadas con grupos armados, Desplazamiento forzado o abandono o despojo forzado de tierras, Masacre o tortura, Minas antipersonas, Munición sin explotar o artefacto explosivo improvisado, Secuestro.

de emergencia a que diese lugar.<sup>3</sup> Cuando hay niños, niñas y/o jóvenes, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en compañía con la Secretaría de educación, Salud y la Registraduría, se responsabilizan del restablecimiento inmediato de derechos de esta población. Después de la declaración, se tienen tres meses para conocer si a las personas o el grupo familiar los incluye en el registro la Unidad de Atención y Reparación a víctimas. A partir de la aceptación en el registro, el Estado cuenta hasta con diez años para la reparación de esta población.

Se tiene un trabajo interinstitucional, en el que se vinculan las diferentes Secretarías de la alcaldía, el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ASPEN), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y demás entidades encargadas de velar por la garantía de derechos de las víctimas, que forman parte del Comité de Justicia Transicional local, en el que, desde la oferta institucional, se pretende que las víctimas participasen de manera inclusiva, activa y procurando una integralidad para la cobertura de sus necesidades.

A partir de la experiencia, se han generado inquietudes respecto a los procesos de atención, que se expresan en vacíos y tensiones que van más allá del cumplimiento básico de una normativa a la garantía de calidad y bienestar que se debe por parte del Estado, las instituciones y la sociedad a las víctimas del conflicto. El sentido ético, profesional y de justicia social se convierten en una triangulación de emociones que, como ciudadanos y partícipes indirectos de una guerra, confrontan obligaciones laborales, sentidos personales y relaciones entre el cumplimiento normativo y las percepciones ante la realidad del proceso.

Los recursos necesarios son parte de esta situación, al considerarse el número significativo de víctimas existentes, especialmente de desplazamiento forzado, que estima la pérdida económica, afectiva, de territorio e identidad, lo que genera una deuda sociopolítica con bases de resiliencia y nuevas oportunidades de contexto y, sobre todo, el desarrollo de sus capacidades.

Las investigaciones desarrolladas en Colombia respecto al desplazamiento forzado muestran una tendencia a la normatividad desde el tema de restitución de tierras, las afectaciones económicas para el país y Latino América y las implicaciones políticas y sociales, lo que deja de lado lo relacionado con la asistencia y la atención.<sup>4</sup>

Esta situación adversa causada por la violencia se ha explicado desde factores como las dinámicas de la confrontación armada; otros lo hacen sobre bases más estructurales, que atribuyen a problemas económicos y, más recientemente, a comprender el desplazamiento forzado por la violencia como factor de exclusión social.

---

<sup>3</sup> La Ley 1448 de 2011 establece tres fases para la atención humanitaria de víctimas de desplazamiento forzado: atención inmediata, atención humanitaria de emergencia y atención humanitaria de transición. Estas etapas varían según su temporalidad y el contenido de esa ayuda, de conformidad a la evaluación cualitativa de la condición de vulnerabilidad de cada víctima de desplazamiento que realice la entidad competente para ello.

<sup>4</sup> La Ley define a la asistencia como el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política. Por su parte, define a la atención como la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

## 2. Referentes teóricos

A nivel teórico, se tiene como referente a Norbert Lechner (2002),<sup>5</sup> quien expresa que el mundo subjetivo de la política no se centra en las estructuras formales e informales de la política, tales como gobiernos, instituciones y sus interrelaciones, sino en aquello que las personas piensan, creen y sienten sobre realidades como la convivencia, la violencia o la guerra.

Hannah Arendt (1993)<sup>6</sup> lo es desde la condición humana, al centrar una discusión en sus dimensiones de labor, trabajo y acción, lo que da una muestra analítica de lo que son capaces de hacer hombres y mujeres para suplir sus necesidades desde las capacidades humanas con las que cuentan. La vida, la cultura, la política son temas influyentes para la comprensión de actuaciones y pretensiones en las perspectivas de vida de los sujetos.

Así mismo, el Centro de Memoria Histórica se convierte en un referente necesario, al presentar en su cartilla de Acción sin daño y *¡Basta ya!*, una relación entre las vivencias, los sentidos, las experiencias ante el conflicto armado.

En el ejercicio colectivo de recordar, de relacionar hechos y situaciones, de complementar versiones o incluso de contradecirlas, las víctimas identifican lo que la guerra ha provocado en sus vidas, atendiendo no solamente a nombrar aquello que se define como derechos vulnerados o haberes perdidos, sino relaciones trastocadas, espacios arrebatados, afectos quebrantados, comportamientos y emociones afectadas, proyectos truncados.<sup>7</sup>

Para avanzar en las comprensiones, el carácter analítico-comprensivo de la investigación, en la que las narrativas de víctimas y agentes institucionales permiten: evocar el potencial emocional, cognitivo y de actuación de los sujetos; integrar pasado, presente y futuro, sentimiento de deuda con la historia, se configura o crea una historia como producción humana; analizar: metáforas, el papel jugado por los personajes, el juego y explicación de sentimientos humanos, las valoraciones y actuaciones ético/políticas de los personajes; la aparición de la cultura en la narración, entre otras (Bajtín, 2005).<sup>8</sup>

Al reconocer la condición de injusticia, historicidad, multidimensionalidad y complejidad del relato, interesa comprender el problema desde el significado y la experiencia de las personas que han vivido el destierro, unos en su situación de víctimas y otros como agentes institucionales que acompañan los procesos de asistencia y atención. En este escenario, se propone un camino desde una postura crítica, que busca trascender la visión hegemónica y homogenizante de prácticas discursivas, con las que se han creado identidades como “rótulo” a las personas en su situación de destierro (Uribe de Hincapié, 1999; Naranjo y Hurtado, 2002; Villa, 2006).<sup>9</sup>

---

<sup>5</sup> Lechner, N. (2002). *Las sombras del mañana: La dimensión subjetiva de la política*. Santiago de Chile: LOM.

<sup>6</sup> Arendt, Hannah. (1993). *La Condición Humana*. Barcelona: Paidós.

<sup>7</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). *Aportes teóricos y metodológicos para la valoración de los daños causados por la violencia*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.

<sup>8</sup> Bajtín, M. (2005). *Estética de la creación verbal*. Buenos Aires, Siglo XXI.

<sup>9</sup> Gaviria, M. (2012). *Pluralidad humana en el destierro. Tejido de la memoria singular de cuerpos vividos en el destierro en Colombia*. (Tesis de doctorado en Ciencias Sociales, niñez y juventud). Universidad de Manizales/Cinde, Medellín, Antioquia, Colombia.

Esto implica la construcción de un método y un procedimiento metodológico para lograr de manera rigurosa una apuesta de generación e interpretación de narrativas y una comprensión de la política de atención ante el desplazamiento forzado desde las experiencias y vivencias, al igual que sus tensiones, continuidades y rupturas respecto al sentido ético, ciudadano, profesional y los lineamientos y directrices condicionados por políticas con sentido predominantemente asistencial, que limitan y desvirtúan una atención en el sentido de la dignidad y el reconocimiento a las víctimas como sujeto político.

En consecuencia, el camino de investigación narrativa permite la construcción de herramientas de comprensión en el campo de la atención con las nuevas racionalidades que nos despliegan la sabiduría práctica, la política pública y las políticas de afirmación ante el padecimiento y el cuidado que les permita trascender las limitaciones y posibilidades de aparecer como seres distintos ante los demás, para actuar, construir y compartir con otros una vida digna.

Bajtín (1985) otorga un sentido socio-histórico del discurso, que permite comprender los sentidos que se anclan a los contextos comunicativos en emisiones dialógicas, que no se dirigen a un objeto, sino conversan con otros co-determinados por la posición cultural, psicológica, socio-económica de los actores interiorizados en las historias singulares.

En esta tendencia, los discursos pertenecen a la pragmática y su unidad es el enunciado, de tal forma que la narrativa implica la composición completa de tramas y desenlaces; de allí que los tejidos de enunciados personifican las relaciones inter-discursivas que conforman diálogos internos con voces ajenas y ecos que articulan los mundos sociales y subjetivos.

Las condiciones de materialidad e historicidad del discurso propuesto por Bajtín (1985b) permiten transitar en la pregunta por los mundos subjetivos y objetivos como campos inseparables, que permiten parafrasear las circunstancias de mujeres víctimas del desplazamiento forzado.

### **3. Metodología**

En términos metodológicos, se realizó la construcción de relatos a partir de entrevistas conversacionales realizadas con los participantes del estudio, para, luego, organizarlos en cada una de las autobiografías, para generar la historia del destierro y la atención.

De esta manera, la investigación es de carácter analítico-comprensiva, en la cual las narrativas de víctimas y agentes institucionales permiten: evocar el potencial emocional, cognitivo y de actuación de los sujetos; integrar pasado, presente y futuro, un sentimiento de deuda con la Historia, con lo que se configura o crea una historia como producción humana; analizar: metáforas, el papel jugado por los personajes, el juego y explicación de sentimientos humanos, las valoraciones y actuaciones ético/políticas de los personajes y la aparición de la cultura en la narración, entre otras.

De acuerdo con Salazar (2011), el intento de ver con los ojos de otros y otras permite apreciar los valores extra-puestos con respecto a las calidades de vida en los diferentes matices, que indican cuidados por parte de diferentes personajes en la historia de luchas por los derechos. De esta forma, aparecen múltiples razones y retóricas respecto a dichos derechos y calidades de vida, en los procesos de atención, pero, especialmente, las orientaciones emocionales y volitivas

se presentan como posturas éticas y cognoscitivas ancladas a las circunstancias de los mundos en que habitan (Salazar, 2011).<sup>10</sup> En estas narrativas, se entrecruzan las historias del destierro con la experiencia de atención de diversas dimensiones, disposiciones, tipos y tonalidades de colores; su dimensión corresponde proporcionalmente a su extensión en palabras, y el lugar que ocupa en el tejido a la disposición configurativa dentro de la historia, como la siguiente:

Nosotros fuimos desplazados de Segovia en el 2013; allá es pura zona de paracos y, en esa época, pues estaban alborotados. Al papá de \*Andrés, mi hijo mayor, lo mataron un día en una balacera, por lo que yo me quedé con el chiquito; yo casi no tengo familia, éramos los tres y, en eso de las limpiezas que hacen, cayó. Fue duro, pero uno no se puede quedar llorando a los muertos.

Al tiempo, conocí a otra persona, el papá de mi segundo hijo; todo iba muy bien, pero esa gente a uno no lo deja progresar y, si lo hace, se lo cobran muy caro a uno, porque es trabajar con ellos, pero cuando ya no lo necesitan a uno, lo hacen salir corriendo o lo desaparecen; al papá de \*Julián le tocó irse, porque si no también lo mataban; el niño quedó, igual que el otro grande, chiquito y sin papá. Allá, a mí me tocaba trabajar en lo que fuera, porque éramos tres bocas p' alimentar y uno solo es muy complicado, pero, de igual forma, mantenía mi casa, tenía mis cositas, Juan era un apoyo muy grande, porque usted sabe que él siempre me ha ayudado con los hermanitos y lo juicioso que es; eso es una bendición en estos tiempos.

Lo duro es que uno allá estaba con el miedo de que volviera esa gente y le hicieran algo a uno o se quisieran llevar al niño [...]; vivimos bien un tiempo, pero, vea, hace ya tres años, mas, yo creo, esa noche que llegaron los paracos, se lo llevaron a él y a nosotros nos tocó salir con lo que teníamos puesto; esos tipos que llegaron nos dieron cinco minutos pa' perdernos, porque si no nos mataban; yo solo cogí a mi niños y salí con ellos; de él, supongo que se lo llevaron; de igual forma, él decía que por allá era el único trabajo bueno y seguro [...], porque de resto nada.

Esa noche que nosotros salimos, cogimos un bus y llegamos acá a Manizales; eso era de noche y, en el desespero, yo ni pensé, me subí en lo primero que salía; menos mal que acá hay una tía, no es que nos hablemos ni nada, porque, como le dije, yo he sido sola, pero ella me recibió con los niños; ella tiene una casa en la galería, yo nunca había venido por acá, pero, como casi no tengo familia, fue lo único que se me ocurrió.

Ella nos recibió, pero usted sabe que cuatro bocas es muy duro pa' sostener, la primera noche, bueno, pero, al otro día, ella fue la que me dijo que con lo que me

---

<sup>10</sup> Salazar Henao, M. y Botero, Gómez P. (2013). Política y niñez en contextos de vulnerabilidad. Trazos y narrativas en un contexto local de Colombia. En: V. Llobet (comp.). *Pensar la Infancia desde América Latina* (pp. 134-58). Buenos Aires: Clacso. Recuperado de [http://ceanj.cinde.org.co/programa/Archivos/publicaciones/p1/\\_1\\_AN\\_91.pdf](http://ceanj.cinde.org.co/programa/Archivos/publicaciones/p1/_1_AN_91.pdf)

había pasado podía pedir ayuda, que acá tenían que ayudarme. Imagínese que ese día hasta me tuvo que pagar un taxi, porque ni para el pasaje teníamos.

El día que llegamos acá, pues fue cuando Andrés se puso a hablar con usted y, por eso, le doy gracias a Dios todos los días, porque si no fuera por eso, nosotros no habríamos tenido ninguna ayuda; yo tenía mucho miedo, usted misma vio que yo tenía a mis niños; llegar acá y encontrarla fue una bendición.

Yo entré con mucho miedo donde ese psicólogo y ese abogado a decirles lo que había pasado, porque, como usted me dijo que cambiara unas cosas, yo sentía mucho miedo de meterla en problemas o algo, pero, vea cómo es Dios de grande, usted tenía razón, porque ese mismo día nos dieron ayuda. Y con eso que nos dieron, vea que yo puede arrendar unos bajitos y Andrés entró al colegio, los niños pequeños a un jardín cerquita de la casa y del colegio de Andrés, vea ese muchacho cómo es; a mediodía, después de que salía del colegio, él me ayudaba a vender dulces para conseguir lo de la comida y todo; claro que los vecinos que me tocaron fueron gente muy amable, ellos nos colaboraban y, cuando conocieron lo que nos pasó, pues nos arrendaron la casita y nos daban una panela o cualquier cosita para preparar o para los niños; es que a uno, pues sí lo ayudan, pero no es mucho; uno también tiene que mirar cómo ayudarse.

La ayuda que usted nos daba, con las leches y todas esas cosas, nos servían mucho, les podía dar coladitas a los niños y nunca [...], se lo puedo jurar, que he dejado acostar a mis niños con hambre; como sea, yo les doy algo. Yo, por esos niños, doy mi vida.

[...] Ahora, él está muy juicioso estudiando; de lo de la indemnización o algo, todavía nada; usted sabe que eso es demorado; todo cambió mucho, porque ya no le ayudan a uno como antes, las filas son largas, largas y hay veces que las ayuditas se demoran pa' llegarle a uno, pero ahí vamos; usted sabe que yo me la sigo rebuscando; lo que yo quiero es conseguir una casita pa' dejarles a ellos, que tengan algo seguro.

Los niños están todos grandes; si usted viera, el más chiquito ya cumplió los cuatro. Yo sigo en las mismas, trabajando por ellos; cualquier cosa que resulta, usted sabe que le hago, pero, eso sí, dándoles siempre buen ejemplo.

No solo con sus palabras y sus actos, como plantea Arendt (1993, p. 203), sino *con su cuerpo* pueden manifestarse de manera *distinta* ante los demás. Esa distintividad fundamentalmente imprime la singularidad del agente de la acción, que se manifiesta al contar su propia historia. Surge una multiplicidad de recuerdos; el ejercicio de la memoria que realiza quien cuenta su historia es siempre singular, como capacidad y como efectuación la memoria es singular. Las formas como se construyen explicaciones y predicciones del fenómeno llevan a que se propongan, igualmente, fórmulas para prevenir y atender sus consecuencias. Verse obligados a llevar una vida precaria, lo cual no solo ocurre en la ciudad, en la que deben luchar por sobrevivir, sino, también, en algunos de ellos estas restricciones socioeconómicas estaban

presentes en sus lugares de origen, también por consecuencia de la violencia, lo cual niega su capacidad de acción política. De manera que esta lógica se reproduce fielmente en las instituciones; así, por ejemplo, para aplicar las políticas de atención y protección a esta población, se señala como hecho definitivo el registro del momento y del lugar en que ocurre la expulsión; solo de este modo es posible que una persona en situación de destierro pueda acceder al sistema y recibir sus beneficios. Este proceso “natural” se despliega explícitamente en la formulación de la política; en ella, se establecen acciones para las fases de prevención, atención humanitaria de emergencia, retorno, la consolidación y estabilización socioeconómica y la cesación de la condición de desplazado (Congreso de la República de Colombia, 1997).

Esta historia, leída como acontecimiento narrativo, revela que, aun en medio de la pérdida de mundo, por la oscuridad del destierro, que les impide aparecer como seres políticos, las mujeres, en estas narrativas, en el límite, en su expatria, se resisten y nacen de nuevo, con lo que consiguen aparecer de otra manera ante los otros, para construir de nuevo un mundo común, otro lugar en el mundo.

Una nueva oportunidad de vida después de un hecho violento puede generar expectativas desde una política de Estado, en la que las víctimas tienen derecho a obtener, según el Artículo 69 de la Ley 1448, las medidas de reparación que propendieran por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas se implementará a favor de la víctima, dependiendo de la vulneración de sus derechos y las características del hecho victimizante.

Estas medidas incluyen la atención, asistencia y reparación integral, como lo objetiva la ley, en procura de abarcar los aspectos fundamentales para proporcionar herramientas de vida que cubran las necesidades básicas de la población víctima de desplazamiento forzado.

## Referencias bibliográficas

Agencia de la ONU para Refugiados (Acnur). (2002a). Estado de situación del desplazamiento, enero a diciembre de 2001. Bogotá.

Agencia de la ONU para Refugiados. (2013). La ayuda humanitaria de la Comisión Europea en Colombia. Recuperado de [www.acnur.org/.../Colombia/2013/Hoja\\_informativa - La ayuda humanitaria de la...](http://www.acnur.org/.../Colombia/2013/Hoja_informativa_-_La_ayuda_humanitaria_de_la...)

Agencia de la ONU para Refugiados. (2013). *Rindiendo cuentas: avance frente a objetivos claves*. Bogotá: Acnur.

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid). (2015). [www.aecid.es](http://www.aecid.es). Colombia. Plan Operativo Anual 2015: [http://www.aecid.es/CentroDocumentacion/Documentos/Acci%C3%B3n%20Humanitaria/POA%20Colombia %202015%20Final.pdf](http://www.aecid.es/CentroDocumentacion/Documentos/Acci%C3%B3n%20Humanitaria/POA%20Colombia%202015%20Final.pdf)



- Amnistía Internacional. (2012). *La Ley de víctimas y de restitución de tierras*. Madrid: EDAI.
- Arendt, H. (1993). *La Condición Humana*. Barcelona: Paidós.
- Arendt, H. (2002). Nosotros, los refugiados - 1943. En: H. Arendt. *Tiempos presentes*, (pp. 9-22). Barcelona: Gedisa.
- Arias, S. A. (2005). Estar aquí queriendo estar allá. *El Malpensante* (62), pp. 78-93.
- Bajtín, M. (2005). *Estética de la creación verbal*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bocanegra Bayona, D., y Nieto Súa, D. (2010). Modelos de atención a víctimas de delitos: revisión conceptual y observación de la experiencia de tres centros de victimoasistencia en la ciudad de Bogotá. *Diversitas* 6 (2), pp. 321-38.
- Calabuig Tormo, C. y Gómez Torres, M. (coords.). (2010). *La cooperación internacional para el desarrollo. Cuadernos de cooperación para el desarrollo (1)*. Valencia: Universidad Politécnica.
- Centro de Memoria Histórica (CMH). (2013). *¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). *Aportes teóricos y metodológicos para la valoración de los daños causados por la violencia*. Bogotá: CNMH.
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). La globalización: análisis del fenómeno y de sus incidencias para la acción humanitaria. Recuperado de: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/66kjpl.htm>
- Congreso de la República. (2011). *Ley de Víctimas y Restitución de tierras*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso). Red de Bibliotecas Virtuales de Clacso. Recuperado de [www.biblioteca.clacso.edu.ar](http://www.biblioteca.clacso.edu.ar)
- Delgado Barón, M. (2015, jul.-dic.). Las víctimas del conflicto armado colombiano en la Ley de víctimas y restitución de tierras: apropiación y resignificación de una categoría jurídica. *Perfiles latinoamericanos* (46), pp. 121-45.
- Díaz-Bravo, L., et al. (2013, jul.-sept.). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en Educación Médica* 2 (7), pp. 162-67.
- Ferrater Mora, J. (2001). *Diccionario de filosofía*. Barcelona: Ariel.

- Gaviria, M. (2012). *Pluralidad humana en el destierro. Tejido de la memoria singular de cuerpos vividos en el destierro en Colombia*. (Tesis doctoral). Universidad de Manizales/Cinde. Medellín, Antioquia, Colombia.
- Geertz, C. (2007). *La interpretación de las culturas*. México: Gedisa.
- González Bustelo, M. (2002, en.-abr.). Desterrados: el desplazamiento forzado sigue aumentando en Colombia. *Convergencia* 9 (27), pp. 41-78.
- González Chavarría, A. (2010, oct.-dic.). Justicia transicional y reparación a las víctimas en Colombia. *Revista mexicana de sociología* 72, (4), pp. 629-58. Recuperado de <http://www.redalyc.org/html/105/10502702/>
- Grupo de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional, 2013.
- Ibáñez, A. M. y Velásquez, A. (2008). *El impacto del desplazamiento forzado en Colombia: condiciones socioeconómicas de la población desplazada, vinculación a los mercados laborales y políticas públicas*. Santiago: Cepal.
- Lechner, N. (2002). *Las sombras del mañana: La dimensión subjetiva de la política*. Santiago: LOM Ediciones.
- Madariaga Orozco, C. *et al.* (2014). Evaluación de las estrategias utilizadas por la institucionalidad para promover la participación de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado interno en el diseño e implementación de una política pública de enfoque diferenciado de atención, asistencia y reparación integral en Colombia. *Logos ciencia & tecnología* 5 (2). Recuperado de <http://revistalogos.policia.edu.co/index.php/rlct/article/view/115/113>
- Malik, K. *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Recuperado de [hdr.undp.org/sites/default/files/hdr14-summary-es.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr14-summary-es.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas. (1998). Intensificación de la promoción y el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la cuestión del programa y los métodos de trabajo de la Comisión de derechos humanos, éxodos en masa y personas desplazadas. Informe del Representante del Secretario General, Sr. Francis M. Deng, presentado con arreglo a la resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos. Adición Principios Rectores de los desplazamientos internos. E/CN.4/1998/53/Add.2, Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0022>
- Revista Diversitas - Perspectivas en psicología* 6 (2). Recuperado de [http://www.usta.edu.co/otraspaginas/diversitas/doc\\_pdf/diversitas\\_10/vol.6no.2/articulo\\_8.pdf](http://www.usta.edu.co/otraspaginas/diversitas/doc_pdf/diversitas_10/vol.6no.2/articulo_8.pdf).

Roldán Valencia, I. (2007) El estado actual de las víctimas en Colombia: la búsqueda de la verdad. *Revista colombiana de psiquiatría* 36 (1), pp. 41- 66.

Salazar Henao, M. y Botero Gómez, P. (2011). Política y niñez en contextos de vulnerabilidad. Trazos y narrativas en un contexto local de Colombia. En: V. Llobet (comp.). *Pensar la infancia desde América Latina*. Recuperado de [www.biblioteca.clacso.edu.ar](http://www.biblioteca.clacso.edu.ar)

Sen, A. K. (2000). *Desarrollo y libertad*. México: Planeta.

Serrano Gómez, R. y Acevedo Prada, M. (2013, en.-jun.) Reflexiones en torno a la aplicación de la Ley 1448 de 2011 y la restitución de tierras en Colombia. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas* 43 (119), pp. 533-66.